

05.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2139, DENOMINADO  
“FONDO METROPOLITANO PUEBLA”, EJERCICIO 2020**

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 23 de octubre de 2020, y por esta ocasión, a través de videoconferencia, derivado de la necesidad de mantener las medidas de distanciamiento físico con el fin evitar la propagación del virus SARS-CoV-2, causante del COVID-19, en cumplimiento a lo ordenado en el *ACUERDO del EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE EXTIENDE LA VIGENCIA DEL PERIODO ESTABLECIDO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, RESPECTO DE LOS DIVERSOS MENCIONADOS EN SU SIMILAR, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2020; AMPLIÁNDOSE HASTA QUE SE EMITA OTRO QUE DETERMINE SU TERMINACIÓN*, publicado en el mencionado medio de comunicación oficial el 28 de abril de 2020; se reunieron los miembros del **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2139, DENOMINADO “FONDO METROPOLITANO PUEBLA”**; -----

**Por el Gobierno del Estado de Puebla: Rafael Agustín Huerta Sánchez**, Encargado de Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y **Presidente Conjunto Suplente; Miguel Francisco Carrillo Paredes**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación y Vocal Suplente; **Mario Miguel Carrillo Cubillas** Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura y **Vocal Suplente; Carlos Méndez Briseño**, Subsecretario de Opciones Productivas para el Bienestar, de la Secretaría de Bienestar y **Vocal Suplente; Laura Olivia Villaseñor Rosales**, Secretaria de la Función Pública y **Vocal; José Enrique Girón Zenil**, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, **Secretario Técnico Conjunto del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala y Vocal; Alejandro González Roldán**, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; **Arminda Roció González López**, Coordinadora General de los Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública; **Guillermina Canseco Carrera**, Directora de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas y **Martha Alejandra Piñón Castro**, Subdirectora de Fideicomisos de la Secretaría de Planeación y Finanzas; -----

**Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala: Darío Coyotzi Nava**, Director de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y **Presidente Conjunto Suplente; Josafat Severo Contreras Domínguez**, Director de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobierno y **Vocal Suplente; Álvaro Aquíahuatl Sánchez**, Director de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y **Vocal Suplente; Román Muñoz Calva**, Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas, **Secretario Técnico Conjunto del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala y Vocal; María Maricela Escobar Sánchez**, Contralora del Ejecutivo; -----

**Por el Gobierno Federal: Mariana Orozco Camacho**, Directora de Vinculación Metropolitana Norte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.-----

**Por el Fiduciario: Anberto Cortés Hernández**, Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como invitado; a efecto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2139, DENOMINADO “FONDO METROPOLITANO PUEBLA”, EJERCICIO 2020**, conforme al siguiente: -----



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PROPUESTA Y DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA DE ACTAS Y PROSECRETARIA. ----
5. SOLICITUD DE REINTEGRO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO PUEBLA, EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2017, POR EL ESTADO DE PUEBLA. -----
6. SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA QUE A PARTIR DEL SIGUIENTE PERIODO EL FIDUCIARIO SE ABSTENGA DE COBRAR LOS HONORARIOS POR LA ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA. -----
7. ASUNTOS GENERALES. -----

4. PROPUESTA Y DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA DE ACTAS Y PROSECRETARIA. -----

En desahogo del punto cuatro del orden del día, **Rafael Agustín Huerta Sánchez**, Encargado de Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y **Presidente Conjunto Suplente de este Comité Técnico**, somete a consideración de los presentes la designación de la **Guillermina Canseco Carrera**, Directora de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, como **Secretaria de Actas de este Comité Técnico**, quien, a su vez, propone a **Martha Alejandra Piñón Castro**, Subdirectora de Fideicomisos de la citada Dependencia, como **Prosecretaria**; a efecto que den continuidad a los trabajos de este órgano colegiado y seguimiento a los acuerdos adoptados en el seno de este mismo, convoquen a las sesiones y levanten las actas de éstas. Acto seguido, se toma el siguiente: -----

**Punto de Acuerdo 1ª ORD/02/23OCTUBRE/2020.** -----

*Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusula Sexta y Octava, inciso I), del Contrato del Fideicomiso número 2139, denominado "Fondo Metropolitano Puebla", los miembros presentes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, designan a Guillermina Canseco Carrera, Directora de Tesorería y a Martha Alejandra Piñón Castro, Subdirectora de Fideicomisos ambas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, como Secretaria de Actas y Prosecretaria de este Comité Técnico, respectivamente.*-----

5. SOLICITUD DE REINTEGRO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO PUEBLA, EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2017, POR EL ESTADO DE PUEBLA. -----

En desahogo del punto cinco del orden del día, **Rafael Agustín Huerta Sánchez**, Encargado de Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y **Presidente Conjunto Suplente** de este Órgano Colegiado, informa a los presentes que, mediante oficios **SIMT-DACO-DEE-2018/0722** y **SIMT-DACO-1004/2018**, el entonces Director de Administración y Control de Obra de la otrora Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, en su carácter de Dependencia ejecutora de los recursos del Fondo Metropolitano, solicitó a la entonces Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, se realizara el reintegro de los recursos remanentes de la obra denominada "Proyecto de desarrollo turístico ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula, en Puebla (Derecho de Vía)", así como el reintegro del importe de capital de la obra denominada "Modernización del Boulevard Carmelitas con concreto hidráulico del km 2+700 al km 4+220, en el Municipio de Puebla"; obras financiadas con recursos del Fondo Metropolitano Puebla, Ejercicios 2014 y 2017, respectivamente. Se agrega copia simple de los oficios de referencia como **Anexo 1.** -----

Asimismo, informa a este Cuerpo Colegiado que, en atención a ello, la entonces Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, en su carácter de Fideicomitente del Fideicomiso "Fondo Metropolitano Puebla", mediante oficios **SFA-267/2018** y **SFA-294/2018**, solicitó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. realizara el reintegro de los recursos remanentes de la obra denominada "Proyecto de desarrollo turístico ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula, en Puebla (Derecho de Vía)", financiada con recursos del Fondo Metropolitano Puebla ejercicio fiscal 2014, por tratarse de recursos vencidos, y el reintegro de los recursos remanentes de lo autorizado contra lo contratado de la obra denominada "Modernización del Boulevard Carmelitas con concreto hidráulico del km 2+700 al km 4+220, en el Municipio de Puebla", financiada con recursos del Fondo Metropolitano

Puebla ejercicio fiscal 2017. Se agrega copia simple de los oficios de referencia como **Anexo 2.** -----

Continuando con el uso de la voz, hace del conocimiento de los presentes que, mediante oficio **DGAF/DADF/GASF/153400/2429/2018**, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., informó a la entonces Secretaría de Finanzas y Administración sobre la imposibilidad de realizar el pago solicitado mediante el oficio SFA-267/2018, manifestando que, lo solicitado no se encuentra aprobado por este Comité Técnico y sugirió llevar a cabo una sesión de este mismo en donde se sometan a autorización dichos puntos; asimismo, precisa que lo que se solicitó a la institución fiduciaria (mediante oficio SFA-267/2018) no fueron pagos, sino el reintegro de recursos como anteriormente se expuso, sin que dicha institución acordara de conformidad tales solicitudes. Se agrega copia simple del oficio de referencia como **Anexo 3.** -----

Luego, informa a los presentes que, mediante oficio **DGS”B”PR/1030/2019**, el Director de Área de Seguimiento B.2 de la Auditoría Superior de la Federación, comunicó al entonces Gobernador Interino del Estado de Puebla que dicha Entidad Federal determinó la no solventación del Pliego de Observaciones identificado con la clave 2017-A-21000-04-1204-06-001, publicado en el Informe Individual derivado de la auditoría número 1204-DS-GF, denominada “Programas y Fondos Federales en el Estado de Puebla”, a través de la cual se resolvió una diferencia de recursos, de los transferidos al Gobierno del Estado del Fondo Metropolitano 2017, que, al no vincularse con compromisos y obligaciones formales de pago, debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación, sin que a la fecha de celebración de la presente sesión se hubiese realizado. Se agrega copia del oficio descrito como **Anexo 4.** -----

Prosiguiendo con el uso de la palabra, se señaló que, la todavía Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, mediante oficios **SFA-335/2018** y **SFA-011/2019**, de 6 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2019, respectivamente, realizó diversas manifestaciones al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., tendientes a desvirtuar que lo solicitado en los antes referidos SFA-267/2018 y SFA-294/2018 (**Anexo 5**) no corresponde a “pagos”, sino que se instruyó el reintegro de recursos por encontrarse vencidos, sin que a la fecha de celebración de la presente Sesión exista un pronunciamiento oficial favorable por parte de dicha institución fiduciaria.-----

En virtud de lo anterior, con el propósito de solventar la observación realizada por la Auditoría Superior de la Federación, la actualmente Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante oficio **SPF-0080/2020**, de fecha 28 de febrero de 2020, solicitó apoyo al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de que se reintegraran los recursos, materia de la presente Sesión, no obstante, dicha Institución Fiduciaria manifestó mediante el similar **DGAF/DAF/GASF/153400/611/2020** que es necesario que los integrantes de este Órgano Colegiado adopte el Acuerdo mediante el cual se autorice y se instruya al Fiduciario el reintegro de los recursos por conceptos de remanentes. Se agrega copia de los oficios referidos como **Anexo 6.**-----

Expuesto lo anterior, y a fin de estar en posibilidades de solventar de forma inmediata lo consignado por la Auditoría Superior de la Federación, mediante la auditoría antes aludida, se somete a consideración de este Comité Técnico su conformidad para que Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., realice el reintegro de recursos en los términos requeridos tanto por la Secretaría de Planeación y Finanzas o sus otras equivalentes, por la Dependencia ejecutora, así como la referida auditoría. Acto seguido, se emite el siguiente: -----

**Punto de Acuerdo 1ºORD/03/23OCTUBRE/2020.** -----

**Con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Octava del Contrato del Fideicomiso “Fondo Metropolitano Puebla”, por unanimidad de votos, los miembros de este Comité Técnico aprueban e instruyen a Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para que realice el reintegro de los remanentes y los intereses generados a la fecha del reintegro de la obra denominada “Proyecto de desarrollo turístico ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula, en Puebla (Derecho de Vía)”, ejecutada con recursos del Fondo Metropolitano Puebla, Ejercicio**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

2014, así como el importe de capital de la obra denominada "Modernización del Boulevard Carmelitas con concreto hidráulico del km 2+700 al km 4+220, en el Municipio de Puebla", ejecutada con recursos del Fondo Metropolitano Puebla, Ejercicio 2017; por lo que, en consecuencia, en este acto instruyen a dicha institución fiduciaria a realizar los mencionados reintegros en los términos solicitados por el Fideicomitente Gobierno del Estado de Puebla mediante oficios SFA-267/2018 y SFA-294/2018, así como lo consignado en la auditoría número 1204-DS-GF, denominada "Programas y Fondos Federales en el Estado de Puebla"; por lo cual, este Órgano Colegiado autoriza a la Secretaria de Actas del mismo, a solicitar por escrito a Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. realizar el reintegro a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo; hecho lo cual, habrá de transferirse a la Tesorería de la Federación en cumplimiento a la normatividad aplicable a los citados recursos y en apego al siguiente mecanismo:-----

a.- La Secretaria de Actas de este Comité Técnico remitirá a la Institución Fiduciaria un oficio, en el cual se solicitará realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo el reintegro de capital y los intereses generados a la fecha en que se efectúe dicho movimiento, dando a conocer la cuenta del Gobierno del Estado de Puebla a la cual deberá realizar las transferencias.-

b.- La Prosecretaria de este Órgano Colegiado vigilará y dará seguimiento la ejecución del reintegro de los recursos.-----

c.- Una vez que los recursos sean transferidos por parte del Fiduciario a la cuenta del Gobierno del Estado de Puebla, se notificará mediante oficio al Ejecutor, para que éste solicite ante la Dirección de Control Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, la línea de captura, así como el reintegro de los recursos de capital e intereses, para que se proceda a realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.-----

d.- La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, previa solicitud del ejecutor ante la Dirección de Control Presupuestal efectuará el reintegro de los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación.-----

**6. SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA QUE A PARTIR DEL SIGUIENTE PERIODO EL FIDUCIARIO SE ABSTENGA DE COBRAR LOS HONORARIOS POR LA ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA.-----**

Darío Coyotzi Nava, Director de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala y **Presidente Conjunto Suplente** de este Órgano Colegiado, informa a los miembros de este Comité que derivado de las modificaciones a los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano y considerando que a la fecha el Fideicomiso 2139, denominado "Fondo Metropolitano Puebla" en el que el Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. funge como Fiduciario, el Estado de Tlaxcala ha ejercido en su totalidad los recursos fideicomitados que fueron asignados a esta Entidad en los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios 2009 a 2017, por lo que no se tienen recursos por ejercer; sin embargo, se continúan devengando los cargos correspondientes por concepto de honorarios fiduciarias. Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico solicitar al representante del Fiduciario que a partir del siguiente periodo el Fiduciario se abstenga de cobrar los honorarios por la administración fiduciaria. Lo anterior, en el entendido que los honorarios fiduciarios a cargo del Gobierno del Estado de Puebla permanecerán en los mismos términos. Acto seguido, se emite el siguiente: -----

**Punto de Acuerdo 1ªORD/04/23OCTUBRE/2020. -----**

**Con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Octava inciso m) del Contrato del Fideicomiso "Fondo Metropolitano Puebla", por unanimidad de votos, los miembros de este Comité Técnico aprueban que el Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de sus áreas competentes, realice las gestiones necesarias a efecto de solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios**

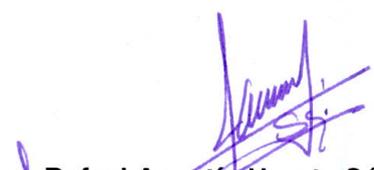
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

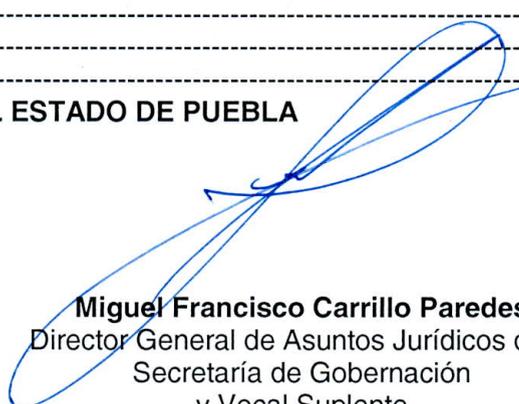
**Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario, que a partir del siguiente periodo se abstenga de cobrar los honorarios por la administración fiduciaria correspondientes al Gobierno del Estado de Estado de Tlaxcala, toda vez que esta Entidad Federativa ha ejercido en su totalidad los recursos fideicomitidos por los ejercicios 2009 a 2017, para lo cual el representante fiduciario deberá indicar el procedimiento a seguir para realizar la solicitud correspondiente ante las instancias del Fiduciario competentes.**-----

**7. ASUNTOS GENERALES.** -----

En desahogo del punto seis del orden del día, en uso de la palabra, **Rafael Agustín Huerta Sánchez**, Encargado de Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y **Presidente Conjunto Suplente** de este Comité Técnico, pregunta a los presentes si existe algún asunto adicional que tratar y, al no haber manifestación al respecto, declara clausurada la **Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Metropolitano Puebla”, Ejercicio 2020**, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, procediendo a firmarla para su constancia los que en ella intervinieron, en cuatro tantos originales.-----

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

  
**Rafael Agustín Huerta Sánchez**  
Encargado de Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Presidente Conjunto Suplente

  
**Miguel Francisco Carrillo Paredes**  
Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación y Vocal Suplente

  
**Mario Miguel Carrillo Cubillas**  
Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura y Vocal Suplente

  
**Carlos Méndez Briseño**  
Subsecretario de Opciones Productivas de la Secretaría de Bienestar y Vocal Suplente

  
**Laura Olivia Villaseñor Rosales**  
Secretaria de la Función Pública y Vocal

  
**José Enrique Girón Zenil**  
Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretario Técnico Conjunto del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala y Vocal

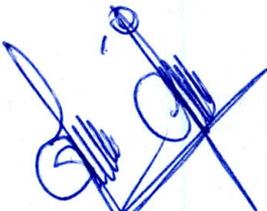


**Alejandro González Roldán**  
Subsecretario de Planeación de la Secretaría de  
Planeación y Finanzas



**Arminda Rocío González López**  
Coordinadora General de los Órganos de  
Vigilancia y Control de la Secretaría de la  
Función Pública

CS.  
MPC



**Guillermina Canseco Carrera**  
Directora de Tesorería de la Secretaría  
de Planeación y Finanzas  
y Secretaria de Actas



**Martha Alejandra Piñón Castro**  
Subdirectora de Fideicomisos de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
y Prosecretaria

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**



**Darío Coyotzi Nava**  
Director de Presupuesto de la Secretaría de  
Planeación y Finanzas y Presidente Conjunto  
Suplente



**Josafat Severo Contreras Domínguez**  
Director de Evaluación y Seguimiento del  
Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de  
Gobierno y Vocal Suplente



**Álvaro Aquihuatl Sánchez**  
Director de Desarrollo Urbano y Vivienda  
de la Secretaría de Obra Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
y Vocal Suplente

**Román Muñoz Calva**

Director de Contabilidad Gubernamental y  
Coordinación Hacendaria de la Secretaría  
de Planeación y Finanzas, Secretario  
Técnico Conjunto del Consejo para el  
Desarrollo Metropolitano de la Zona  
Metropolitana Puebla-Tlaxcala y Vocal

**María Maricela Escobar Sánchez**  
Contralora del Ejecutivo

**POR EL GOBIERNO FEDERAL**

**Mariana Orozco Camacho**

Directora de Vinculación Metropolitana Norte  
de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**INVITADO**

**Ansberto Cortés Hernández**

Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria del  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2139, DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO PUEBLA", EJERCICIO 2020, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

# ANEXO 1

DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO  
NÚMERO 2139, DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO PUEBLA", EJERCICIO 2020, DE  
FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA  
INFRAESTRUCTURA,  
MOVILIDAD Y  
TRANSPORTES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
CONTROL DE OBRA  
OFICIO No. SIMT-DACO-DEE-2018/0722

ASUNTO: Fondo Metropolitano.

**URGENTE**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de Julio de 2018.

**RODRIGO FERNANDO ARAGÓN AYALA.**  
**DIRECTOR DE TESORERÍA DE LA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Título Segundo Capítulo IV, Artículo 19, Título Tercero Capítulo II, Sección III Artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

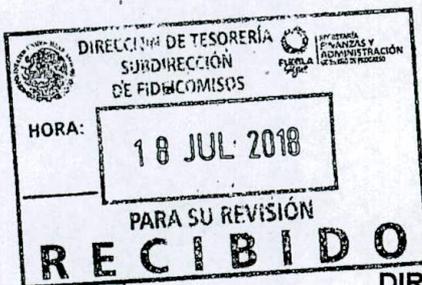
En relación a la obra 20140985 autorizada con recursos del Fondo Metropolitano 2014 y de acuerdo al memorándum No. SIMT/CGJ/537/2018 (anexo copia), signado por el Coordinador General Jurídico de esta Secretaría mediante el cual refiere que dichos recursos se encuentran vencidos para su ejercicio.

Al respecto me permito solicitar a Usted, instruya a quien corresponda para que se realice el reintegro del saldo disponible así como los intereses correspondientes como se detalla a continuación:

No. OBRA	NOMBRE	IMPORTE DE CAPITAL A REINTEGRAR
20140985	"PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO FERROVIARIO MUSEO DEL FERROCARRIL-CHOLULA; EN PUEBLA, PUEBLA (DERECHO DE VÍA)"	\$5,251,893.02

Así mismo y con la finalidad de que la Dirección de Seguimiento a la Inversión de esa Secretaría este en posibilidades de asignar un nuevo folio y recursos para estar en condiciones de efectuar el pago correspondiente, solicito de su apoyo para que se requieran las respectivas líneas de captura y el reintegro a la Tesorería de la Federación a través de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**JOSE ISRAEL CRUZ MEJÍA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OBRA.**

C.c.p. Sergio Barrera Alejandro.- Encargado del Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.- Para su conocimiento.  
Subsecretaría de Infraestructura y Comunicaciones de la SIMT.- Mismo fin.  
Vilma Cristina López Hernández.- Titular de la Unidad de Inversión de la SFA.- Mismo fin.  
Luz del Carmen Morales Aguilera.- Coordinadora General Técnica de Obra Pública, Infraestructura Estratégica y de Comunicaciones de la SIMT.- Mismo fin.  
José Salvador Gómez Arredondo.- Coordinador General Jurídico de la SIMT.- Mismo fin.  
Hector Oswaldo Ramírez Paredes.- Director de Seguimiento a la Inversión de la SFA.- Mismo fin.  
Minerva Sánchez Carro.- Directora de Contabilidad de la SFA.- Mismo fin.  
Archivo.

JSZR/GSC  
FOLIO 2769 VOLANTE 193



SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA,  
MOVILIDAD Y  
TRANSPORTES  
GOBIERNO DE PROGRESO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
OFICIO No. SIMT-DACO-1004/2018.

**ASUNTO:** Fondo Metropolitano

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 10 de Octubre de 2018.

**RODRIGO FERNANDO ARAGÓN AYALA.**  
**DIRECTOR DE TESORERÍA DE LA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Título Segundo Capítulo IV, Artículo 19, Título Tercero Capítulo II, Sección III Artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

En relación a los recursos autorizados del Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala 2017 para la obra con folio 20170445, al respecto me permito solicitar a Usted, instruya a quien corresponda para que se realice el reintegro del importe de capital así como los rendimientos financieros que se generen a la fecha del reintegro, como se detalla a continuación:

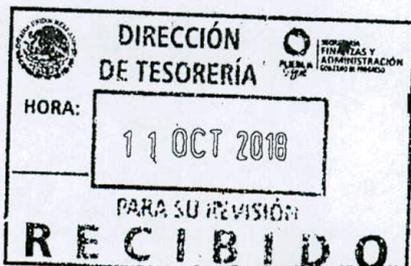
No. OBRA	NOMBRE	IMPORTE DE CAPITAL A REINTEGRAR
20170445	"MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD CARMELITAS CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 2+700 AL KM 4+220, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA".	\$5,814,785.36

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de requerir las líneas de captura y el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**JOSÉ ISRAEL CRUZ MEJÍA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OBRA.**



Cop. Francisco Xavier Albarrán Morett.- Secretario de Infraestructura, Movilidad y Transportes.- Para su conocimiento.  
Manuel Argüelles Mosqueda.- Subsecretario de Infraestructura y Comunicaciones de la SIMT.- Mismo fin.  
Luz del Carmen Morales Aguilera.- Coordinadora General Técnica de Obra Pública, Infraestructura Estratégica y de Comunicaciones de la SIMT.- Mismo fin.  
Archivo.

Centro Integral de Servicios Edificio Sur, Blvd. Atlixcáyotl No.  
1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Col. Concepción Las  
Lajas, C.P. 72190 Puebla, Puebla  
(222) 303-46-00 / sit.puebla.gob.mx

Si Dónde hay un POBLANO, hay 2.  
**COMPROMISO**  
con la IGUALDAD y la

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'CF' at the top and various initials and signatures below.*

# ANEXO 2

DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO  
NÚMERO 2139, DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO PUEBLA", EJERCICIO 2020, DE  
FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020

CS.

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

09 OCT 2018 LIC. MIGUEL SANTIBÁÑEZ LANDEROS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. PRESENTE

OFICIO SEA-267/2018 UNIDAD DE INVERSIÓN HORA: 10:15 05/OCT 2018 PARA SU REVISIÓN RECIBIDO Asunto: Trámite de reintegro Fondo Metropolitano Puebla 2014

05 OCT 2018

Con fundamento en los artículos 14 primer párrafo, 17 fracción II, 27, 35 fracciones V, XL y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 4 fracción I, 5 cuarto párrafo y 8 fracciones XLIV y LXXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso con número de registro F/2139, denominado "Fondo Metropolitano Puebla" y en atención al oficio SIMT-DACO-DEE-2018/0722 signado por el Director de Administración y Control de Obra de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, en su calidad de dependencia ejecutora, mediante el cual solicita se realice el reintegro de saldo disponible, así como, de los intereses de la obra 20140985 denominada "Proyecto de desarrollo turístico ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula, en Puebla (Derecho de Vía)", (se anexa copia simple) por tratarse de recursos vencidos.

Al respecto, me permito solicitar atentamente a Usted, en mi carácter de Fideicomitente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se realicen las gestiones necesarias a fin de reintegrar a esta Secretaría de Finanzas y Administración los recursos antes referidos de la cuenta del Fondo Metropolitano Puebla ejercicio fiscal 2014, más los intereses que se generen al día en que se efectúe dicho reintegro, de conformidad con la solicitud citada y en términos de la siguiente tabla:

Fondo	Concepto	Importe	Dependencia	Datos bancarios
Metropolitano Puebla, Ejercicio Fiscal 2014	Capital	5,251,893.02	Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Banco: Santander
	Más los intereses que se generen a la fecha de la transferencia			Cuenta: 65504285423 Clabe: 014650655042854238 Sucursal: 0117 Plaza: 076

CONTROL DE GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS HORA: 10:15 05 OCT 2018 PARA SU REVISIÓN RECIBIDO

SECRETARÍA DE CONTABILIDAD HORA: 9:50 05 OCT 2018 RECIBIDO PARA SU REVISIÓN

Si Donde hay un POBLANO, hay COMPROMISO con la SOLIDARIDAD y la LEALTAD



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



PUEBLA Sigue

SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO

Finalmente, en caso de requerir alguna aclaración o documentación complementaria, favor de dirigirse directamente a la Dirección de Tesorería de esta Secretaría, a fin de agilizar la entrega de la información correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y FIDEICOMITENTE EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO F/2139, DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO PUEBLA"

 ENRIQUE ROBLEDO RUBIO

C.c.p. Francisco Xabier Albizuri Mcretl. Secretario de Infraestructura, Movilidad y Transportes. Para su conocimiento. Presente  
Rodolfo Sánchez Corro. Secretario de la Contraloría del Estado de Puebla. Mismo fin. Presente  
Francisco Javier Zuñiga Rosales. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.  
Josefina Morales Guerrero. Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.  
Vilma Cristina López Hernández. Titular de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente  
C. Minerva Sánchez Carro. Directora de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.

SE-DTE  
FJZR/JMG/RFA

Si Dónde hay un POBLANO, hay %  
**COMPROMISO**  
con la SOLIDARIDAD y la LEALTAD

11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla/ (222) 229-70-00 Ext. 1053/2007 /sfa.puebla.gob.mx



12/03/17  
 26 OCT 2018  
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 OFICINA DEL SECRETARIO  
 CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**



SECRETARÍA  
 FINANZAS Y  
 ADMINISTRACIÓN  
 GOBIERNO DE PROGRESO

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A DE 22 OCTUBRE DE 2018

LIC. MIGUEL SANTIBÁÑEZ LANDEROS  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 DEL BANCO NACIONAL DE CREDITOS GOBIERNOS  
 PÚBLICOS, S.N.C.  
 PRESENTE

HORA: 11:25  
 25 OCT 2018  
**RECIBIDO**  
 PARA SU REVISIÓN

OFICIO SFA-294/2018  
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
 HORA: 11:25  
 25 OCT 2018  
**RECIBIDO**  
 PARA SU REVISIÓN  
 Fondo Metropolitano Puebla 2017

Con fundamento en los artículos 11 primer párrafo, 17 fracción II, 27, 35 fracciones V, XL y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 4 fracción I, 5 cuarto párrafo y 8 fracciones XLIV y LXXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso con número de registro F/2139, denominado "Fondo Metropolitano Puebla" y en atención al oficio SIMT-DACO-1004/2018 signado por el Director de Administración y Control de Obra de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, en su calidad de dependencia ejecutora, mediante el cual solicita se realice el reintegro del remanente de lo autorizado contra lo contratado, así como de los intereses de la obra 20170445 denominada "Modernización del Boulevard Carmelitas con concreto hidráulico del KM 2+700 al 4+220, en el Municipio de Puebla" (se anexa copia simple).

Al respecto, me permito solicitar atentamente a Usted, en mi carácter de Fideicomitente, apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se realicen las gestiones necesarias de reintegrar a esta Secretaría de Finanzas y Administración los recursos antes referidos de la cuenta del Fondo Metropolitano Puebla ejercicio fiscal 2017, más los intereses que se generen al día en que se efectúe dicho reintegro, de conformidad con la solicitud citada y en términos de la siguiente tabla:

Fondo	Concepto	Importe	Dependencia	Datos bancarios
Metropolitano Puebla, Ejercicio Fiscal 2017	Capital	\$5,814,785.36	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Banco: Santander
	Más los intereses que se generen a la fecha de la transferencia			Cuenta: 65506025094 Clabe: 014650655060250940 Sucursal: 0117 Plaza: 076

CONTROL DE GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 HORA: 11:15  
 25 OCT 2018  
**RECIBIDO**  
 PARA SU REVISIÓN

UNIDAD DE INVERSIÓN  
 HORA: 13:09  
 25 OCT 2018  
**RECIBIDO**  
 PARA SU REVISIÓN

Donde hay un POBLANO, hay un COMPROMISO con la IGUALDAD y la DISCIPLINA

1 Oriente No. 2234, Col. Axcápite, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (228) 229-7000 Ext. 1059-2007 /sfa.puebla.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE PUEBLA



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

Finalmente, en caso de requerir alguna aclaración o documentación complementaria, favor de dirigirse directamente a la Dirección de Tesorería de esta Secretaría, a fin de agilizar la entrega de la información correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y  
FIDEICOMITENTE EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO F/2139,  
DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO PUEBLA"

  
ENRIQUE ROBLEDO RUBIO

C.c.p. Francisco Xabier Albizuri Morett, Secretario de Infraestructura, Movilidad y Transportes. Para su conocimiento. Presente.  
Rodolfo Sánchez Corro, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla. Mismo fin. Presente.  
Francisco Javier Zúñiga Rosales, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.  
Josefina Morales Guerrero, Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.  
Vilma Cristina López Hernández, Titular de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.  
C. Minerva Sánchez Carro, Directora de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.

SE-DT  
FJZR/MS/R/AA

« Donde hay un POBLANO, hay un  
**COMPROMISO**  
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA

11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla/ (222) 229-70-00 Ext 1053/2007 /sfa.puebla.gob.mx

Puebla.gob.mx

# ANEXO 3

DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO  
NÚMERO 2139, DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO PUEBLA", EJERCICIO 2020, DE  
FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020

CT.  
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



# ACUSE

Lic. Enrique Robledo Rubio  
Secretario de Finanzas y Administración  
Gobierno del Estado de Puebla  
Presente.

Dirección General Adjunta Fiduciaria  
Dirección de Administración Fiduciaria  
Gerencia de Administración Sectorial Fiduciaria  
DGAF/DADF/GASF/153400/2429/2018

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018.

Fid. 2139 Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala  
Fid. 2195 Fondo Metropolitano de Tehuacán

Hacemos referencia a sus oficios Nos. SFA-266/2018 y SFA-267/2018, a través del cual solicita el reintegro del saldo disponible, así como los intereses de las obras denominadas: "Proyecto Zona Arqueológica Tehuacán Viejo" ejercicio fiscal 2014 del Fid 2195 y "Proyecto de desarrollo turístico ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula en Puebla, ejercicio fiscal 2014 del Fid 2139, respectivamente.

Con toda atención nos permitimos comentar que no es posible realizar dichos pagos en virtud de que no se encuentran aprobados por el Comité Técnico tal y como lo establecen las Reglas de Operación del Fideicomiso, así como el contrato del mismo, por lo que se sugiere se lleve a cabo una sesión de Comité en donde se sometan a autorización estos puntos y así estar en condiciones de dar la atención oportuna a sus solicitudes.

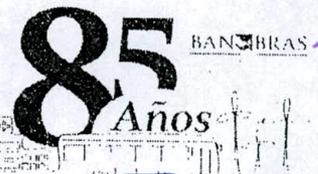
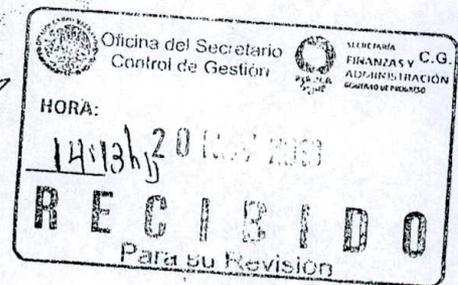
De igual manera se hace el recordatorio de que todos los recursos que integren el patrimonio del fideicomiso serán aplicados de acuerdo a las instrucciones del Comité técnico aprobadas en sesión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ALFREDO LOPEZ MERCADO

Subgerente



# ANEXO 4

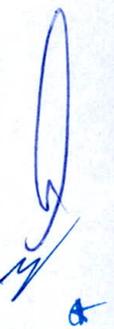
DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO  
NÚMERO 2139, DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO PUEBLA", EJERCICIO 2020, DE  
FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020

ct. 

























"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO "B"  
OFICIO NÚM. DGS"B"PR/1030/2019

ASUNTO: Se emite pronunciamiento sobre la **No Solventación del Pliego de Observaciones** con clave 2017-A-21000-04-1204-06-001.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

**MTR. GUILLERMO PACHECO PULIDO**  
**GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 3°, en la parte relativa a la Dirección General de Seguimiento "B", y 38 Ter, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con los artículos Primero y Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el mismo medio de difusión el 13 de julio de 2018, la Dirección General de Seguimiento "B" de la Auditoría Superior de la Federación emite el pronunciamiento por falta de respuesta por parte del Gobierno del Estado de Puebla, motivo por el cual se determina la **No Solventación del Pliego de Observaciones** identificado con la clave **2017-A-21000-04-1204-06-001**, publicado en el Informe Individual derivado de la auditoría número **1204-DS-GF**, denominada Programas y Fondos Federales en el Estado de Puebla que, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se realizó al Gobierno del Estado de Puebla, y que, en términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se notificó a dicha entidad fiscalizada, mediante el oficio número **OASF/0090/2019** de fecha **21 de febrero de 2019**.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación tiene por **No Solventado** el **Pliego de Observaciones**, con clave **2017-A-21000-04-1204-06-001**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se realizó al Gobierno del Estado de Puebla; asimismo, se comunica que la Auditoría Superior de la Federación procederá conforme a los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO "B"**

**LIC. ALFREDO LÓPEZ RÍOS.**  
**DIRECTOR DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO "B.2"**

EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO "B", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2017, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL CITADO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL 13 DE JULIO DE 2018.

C.c.p: Mra. Karen Berlanga Valdés, Encargada del Despacho de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. Para su atención y seguimiento.  
Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.  
Lic. Jorge A. Ramírez Carranza, Director General de Informes, Control y Registro de la ASF.

Carretera Picacho Ajusco No. 167 Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Tlalpan, Ciudad de México, Tel.: 52.00.15.00, e-mail: [asf@asf.gob.mx](mailto:asf@asf.gob.mx)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

2019 JUL - 20 04 12:29

SECRETARÍA PARTICULAR

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'CS.', 'MPOC', and several illegible signatures.



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, julio 03 de 2019

Expediente: OEE/13C.4.1  
Oficio No.: EN-706/2019  
**URGENTE**

**KAREN BERLANGA VALDÉS  
ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.**

Anexo oficio número DGS"B"PR/1030/2019, signado por el Director del Área de Seguimiento "B.2" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual notifica pronunciamiento sobre la No Solventación del Pliego de Observaciones identificado con la clave 2017-A-21000-04-1204-06-001.

Lo anterior, para la atención procedente.

**Atentamente**

**Ernesto Ordaz Moreno  
Secretario Particular del Gobernador**

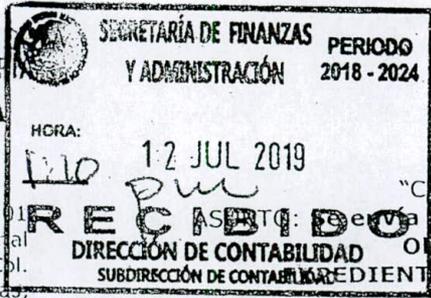


En caso de dar respuesta al peticionario, favor de marcar copia a esta oficina haciendo referencia al número asignado al presente.

8237 *CS.*  
*[Handwritten signatures and initials]*



SECRETARÍA  
CONTRALORIA  
PUEBLA



Subsecretaría de Control y Auditoría  
Oficio No. SC-SCA-904/2019

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 9 de julio de 2019  
ASUNTO: **Pronunciamiento sobre la No Solventación del Pliego de Observaciones de Programas y Fondos Federales CP 2017**  
REFERENTE: SC.SCA.CGAEGP.DACP.EASOF/14S.14,3.1.1/18/2018

Boulevard Atlixcáyotl 1101  
Reserva Territorial  
Atlixcáyotl, Col.  
Concepción Las Lajas,  
Puebla, Pue.  
Tel: +52 (222) 303 46 00  
Ext. 3449

**CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 14, 17 fracción IV, 37 fracciones VIII, XV y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Artículo 4 fracción II, 13 fracciones XI, XII, XXX y 17 fracciones III, X, XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; por tratarse de un asunto de su competencia, remito copia simple del oficio **DGS"B"PR/1030/2019**, de fecha 17 de junio del año en curso, signado por el Director del Área de Seguimiento "B.2" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual emite pronunciamiento respecto de la respuesta remitida por el Gobierno del Estado de Puebla, motivo por el cual se determina la **No Solventación del Pliego de Observaciones** con clave **2017-A-21000-04-1204-06-001** publicado en el Informe Individual derivado de la Auditoría número 1204-DS-GF, con título *Programas y Fondos Federales en el Estado de Puebla*, correspondiente a la Cuenta Pública 2017.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación tiene por **No Solventado** el **Pliego de Observaciones**, con clave 2017-A-21000-04-1204-06-001, por lo que procederá conforme a los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables, aclarando que se notificó a esta entidad fiscalizada, mediante oficio número OASF/0090/2019, de fecha 21 de febrero de 2019.

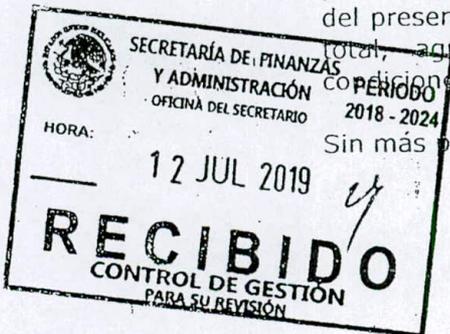
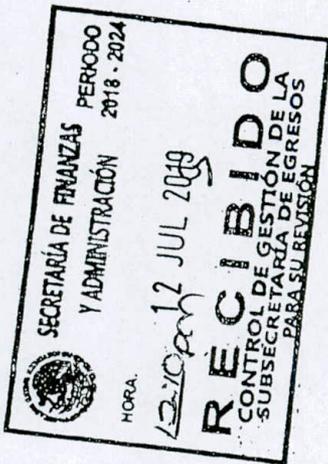
En razón de lo anterior, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, para que, en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, envíe la información y documentación que permita la solventación total, agradeciéndole sea remitida a esta Subsecretaría para estar en condiciones de enviarla a dicho Órgano de Fiscalización Federal

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORÍA**

*[Handwritten signature]*  
**HUGO JULIO FÉLIX CLÍMACO**

*Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado*



C.c.p.

**Karen Berlanga Valdés.**- Encargada de Despacho de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.

**Ernesto Ordaz Moreno.**- Secretario Particular del C. Gobernador.- Atención a su oficio No. EN-706/2019.- Presente.

**Alejandro Díaz Báez.**- Coordinador General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.

**Minerva Sánchez Carro.**- Directora de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.- Mismo fin.- Presente.

**Jesús Abel Pallares Escartín.** - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.-Para su seguimiento.- Presente.

**Laura Angélica Guerrero Domínguez.** - Directora de Auditoría y Control a Programas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. - Presente.

**Dulce María Amparo Gil Bravo.**- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.- Para su atención y seguimiento.- Presente.

**C.G. SC-2759/2019**

ADB/LAGD/DMGB/RMV/CTT

*[Handwritten initials]*

*[Vertical list of handwritten initials and marks on the left margin]*

# ANEXO 5

DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO  
NÚMERO 2139, DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO PUEBLA", EJERCICIO 2020, DE  
FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020

*Handwritten signature in blue ink.*

*Small handwritten mark in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in purple ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PROGRAMACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE PUEBLA  
HORA: - 7 DIC 2018  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2018  
PARA SU REVISIÓN  
**RECIBIDO**

OFICIO SFA-335/2018

C.P. ALFREDO DE JESÚS LÓPEZ MERCADO  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL  
FIDUCIARIA 2 DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
PRESENTE

- A -

Asunto: Reintegro de recursos del Fondo Metropolitano

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 14 primer párrafo, 17 fracción II, 19 y 35 fracciones XL y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 4 fracción I, 5 párrafo cuarto y 8 fracciones XLIV y LXXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y en relación a su similar DGAF/DADF/GASF/153400/2429/2018, recibido en esta Secretaría el 20 de noviembre del presente, en el que hace de conocimiento que no es posible realizar los pagos solicitados por el suscrito mediante oficios SFA-266/2018 y SFA-267/2018, en virtud de que no se encuentran aprobados por el Comité Técnico de los Fideicomisos 2139, denominado "Fondo Metropolitano Puebla" y 2195, denominado "Fondo Metropolitano de Tehuacán", tal como lo establecen las Reglas de Operación del Fideicomiso, así como el contrato del mismo, por lo que sugiere llevar a cabo una sesión de Comité en donde se sometan a autorización estos puntos; al respecto, me permito atentamente comentarle lo siguiente:

Mediante los oficios antes citados se solicitó a esa institución fiduciaria el reintegro de recursos del Fondo Metropolitano a este Fideicomitente, relativos a las obras denominadas "Proyecto Zona Arqueológica Tehuacán el Viejo" y "Proyecto de desarrollo turístico ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula, en Puebla (Derecho de Vía)", ambas del ejercicio fiscal 2014.

Por otro lado, se advierte que el 4 de marzo de 2014 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano aplicables al ejercicio fiscal en cita, sin que en éstas se establezca la autorización del Comité Técnico para el reintegro de los recursos solicitados.

Bajo ese contexto, de conformidad con las cláusulas Octavas inciso j), de los Fideicomisos antes referidos que a la letra establecen:

j) Instruir al FIDUCIARIO para que con cargo al patrimonio fideicomitado y hasta donde éste baste y alcance, reciba las entregas de dinero que conforme a lo dispuesto en este contrato deba realizar, debiendo precisar en cada caso las cantidades solicitadas, el importe de las transferencias a realizar y el nombre de la SUBSECRETARÍA a las que corresponden los recursos que se deben efectuar."

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
★ 7 DIC 2018 ★  
DELEGACIÓN PUEBLA - TLAXCALA  
**RECIBIDO**  
111 Oriente No. 2274, Col. Azcárate, C.P. 72500, Puebla, Puebla, Tel. 228 2219-70-11 y 12/sfa.puebla.gob.mx

CONTROL DE GESTIÓN DE EGRESOS  
HORA: 9:00  
10 DIC 2018  
PARA SU REVISIÓN  
**RECIBIDO**

! Donde hay un POBLANO, hay un **COMPROMISO**  
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '2139' and various initials.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO

Se desprende que el Comité Técnico tiene la atribución de conocer, autorizar e instruir la entrega de recursos (pagos) derivado del financiamiento de proyectos con cargo al patrimonio de dichos Fideicomisos; sin embargo, en el caso que nos ocupa, se instruyó a esa institución fiduciaria el reintegro de recursos del Fondo Metropolitano ejercicio 2014 a este Fideicomitente, en virtud del cierre de las obras aludidas.

Es importante mencionar, que mediante oficios SFA-SE-DTF-260/2016, SFA-SE-DTF-261/2016, SFA-SE-DTF-337/2016, SFA-SE-DTF-338/2016, SFA-SE-DTF-705/2016, SFA-821/2017, SFA-038/2018 y SFA-087/2018 (se agregan en copia simple), esta Secretaría de Finanzas y Administración en su carácter de Fideicomitente de los Fideicomisos antes referidos, solicitó el reintegro de recursos del Fondo Metropolitano de diversos ejercicios fiscales, mismos que fueron reintegrados en los términos precisados en dichos oficios, sin requisitos adicionales a la solicitud.

Por lo antes expuesto, le solicito respetuosamente realice las gestiones a que haya lugar a efecto de llevar a cabo el reintegro de recursos del Fondo Metropolitano ejercicio 2014 en los términos precisados en los similares SFA-266/2018 y SFA-267/2018 y en el oficio SFA-294/2018, de 22 de octubre del año en curso, relativo al reintegro del remanente de lo autorizado contra lo contratado, así como los intereses de la obra denominada "Modernización del Boulevard Carmelitas con concreto hidráulico del km 2+700 al km 4+220, en el Municipio de Puebla".

No omito comentarle, que mediante Cédula de Resultados Finales de la Auditoría número 1204-DS-GF, denominada "Programas y Fondos Federales en el Estado de Puebla", la Auditoría Superior de la Federación consignó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación que el suscrito solicitó mediante el oficio SFA-294/2018; por lo que a fin de evitar cualquier tipo de sanción al Gobierno del Estado de Puebla por parte de dicha autoridad fiscalizadora, derivado de la dilación del reintegro en comento, mucho agradeceré se tome en cuenta lo antes expuesto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y  
FIDEICOMITENTE EN LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS F/2139  
Y F/2195 DENOMINADOS "FONDO METROPOLITANO PUEBLA" Y  
"FONDO METROPOLITANO DE TEHUACÁN", RESPECTIVAMENTE

ENRIQUE ROBLEDO RUBIO

C.c.p. Francisco Javier Zúñiga Rosales, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente  
Josefina Morales Guerrero, Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente

SE-DTF  
FJZR/JMOR/GRA

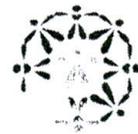
Si Donde hay un POBLANO, hay **COMPROMISO**  
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla/ (222) 229-70-11 y 12/sfa.puebla.gob.mx

Puebla.gob.mx



Gobierno del Estado de Puebla



Gobierno del Estado PUEBLA

Cuatro Veces Hecho Puebla de Zaragoza, a 21 de Enero de 2019. SFA-011/2019

LIC. MIGUEL SANTIBÁÑEZ LANDEROS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. PRESENTE



Asunto: Reintegro de recursos del Fondo Metropolitano

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 14 primer párrafo, 17 fracción II, 19 y 35 fracciones XL y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 4 fracción I, 5 párrafo cuarto y 8 fracciones XLIV y LXXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; en alcance al similar SFA-335/2018 y en relación al oficio DGAF/DADF/GASF/153400/2429/2018, por el cual el Subgerente de Administración Sectorial Fiduciaria 2, adscrito a la Dirección a su cargo, hizo de conocimiento que no es posible realizar los pagos solicitados mediante oficios SFA-266/2018 y SFA-267/2018, en virtud de que no se encuentran aprobados por el Comité Técnico de los Fideicomisos 2139, denominado "Fondo Metropolitano Puebla" y 2195, denominado "Fondo Metropolitano de Tehuacán", tal como lo establecen las Reglas de Operación del Fideicomiso, así como el contrato del mismo, por lo que sugiere llevar a cabo una sesión de Comité en donde se sometan a autorización estos puntos; al respecto, me permito atentamente comentarle lo siguiente:

Tal y como se expuso en el similar SFA-335/2018 (se adjunta en copia simple), mediante oficios SFA-266/2018 y SFA-267/2018 se solicitó a esa institución fiduciaria el reintegro de recursos del Fondo Metropolitano a este Fideicomitente, relativos a las obras denominadas "Proyecto Zona Arqueológica Tehuacán el Viejo" y "Proyecto de desarrollo turístico ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula, en Puebla (Derecho de Vía)", ambas del ejercicio fiscal 2014.

Ahora bien, se advierte que el 4 de marzo de 2014 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano aplicables al ejercicio fiscal en cita, sin que en ellas se establezca la autorización del Comité Técnico para el reintegro de los recursos solicitados.

Bajo este contexto, de conformidad con las cláusulas Octavas inciso j), de los Fideicomisos antes referidos que a la letra establecen:

Instruir al FIDUCIARIO para que con cargo al patrimonio fideicomitado y hasta donde éste alcance, efectúe las entregas de dinero que conforme a lo dispuesto en este contrato deba realizar, debiendo precisar en cada caso, las cantidades solicitadas, el importe de las transferencias a realizar y el nombre de las personas a favor de los que se deben efectuar."



11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla/ (222) 229 70-11 y 12/sfa.puebla.gob.mx

Puebla.gob.mx

Acuse Original

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right side of the document.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



GOBIERNO DEL ESTADO PUEBLA  
Lo que realmente importa eres tú.

Se desprende que el Comité Técnico tiene la atribución de conocer, autorizar e instruir la entrega de recursos (pagos) derivado del financiamiento de proyectos con cargo al patrimonio de dichos Fideicomisos; sin embargo, en el caso que nos ocupa, se instruyó a esa institución fiduciaria el reintegro de recursos del Fondo Metropolitano ejercicio 2014 a este Fideicomitente, en virtud del cierre de las obras aludidas.

Es importante mencionar que, mediante oficios SFA-SE-DTF-260/2016, SFA-SE-DTF-261/2016, SFA-SE-DTF-337/2016, SFA-SE-DTF-338/2016, SFA-SE-DTF-705/2016, SFA-821/2017, SFA-038/2018 y SFA-087/2018 (se agregan en copia simple), esta Secretaría de Finanzas y Administración, en su carácter de Fideicomitente de los Fideicomisos antes referidos, solicitó el reintegro de recursos del Fondo Metropolitano de diversos ejercicios fiscales, mismos que fueron reintegrados en los términos precisados en dichos oficios, sin requisitos adicionales a la solicitud.

Por lo antes expuesto, y en virtud de que al día de hoy no se ha emitido pronunciamiento alguno respecto a lo manifestado mediante el oficio SFA-335/2018, respetuosamente solicito instruya a quien corresponda a efecto de llevar a cabo el reintegro de recursos del Fondo Metropolitano ejercicio 2014 en los términos precisados en los similares SFA-266/2018 y SFA-267/2018, así como en el oficio SFA-294/2018, de 22 de octubre de 2018, relativo al reintegro del remanente de lo autorizado contra lo contratado, así como los intereses de la obra denominada "Modernización del Boulevard Carmelitas con concreto hidráulico del km 2+700 al km 4+220, en el Municipio de Puebla".

No omito comentarle que, mediante Cédula de Resultados Finales de la Auditoría número 1204-DS-GF, denominada "Programas y Fondos Federales en el Estado de Puebla", la Auditoría Superior de la Federación consignó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación solicitado mediante el oficio SFA-294/2018; por lo que a fin de evitar cualquier tipo de sanción al Gobierno del Estado de Puebla por parte de dicha autoridad fiscalizadora, derivado de la dilación del reintegro en comento, mucho agradeceré se tome en cuenta lo antes expuesto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y FIDEICOMITENTE EN LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS F/2139 Y F/2195 DENOMINADOS "FONDO METROPOLITANO PUEBLA" Y "FONDO METROPOLITANO DE TEHUACÁN", RESPECTIVAMENTE

2037

EDUARDO HOMERO TOVILLA LARA

C.c.p. Francisco Javier Zuñiga Rosales, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente  
Austelina Morales Guerrero, Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente

FJ2R/JG/GCC  
Tesorero de Fideicomisos

11 Oriente No. 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla/ (222) 229-70-11 y [sfa.puebla.gob.mx](http://sfa.puebla.gob.mx)

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS PARA SU REVISIÓN

# ANEXO 6

DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO  
NÚMERO 2139, DENOMINADO "FONDO METROPOLITANO PUEBLA", EJERCICIO 2020, DE  
FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in purple ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

3801



Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla



2020 MAR 18 AM 10: 57

DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 28 de febrero de 2020  
Oficio No. SPF-0080/2020

Asunto: Solicitud de reintegro de recursos

"Fondo Metropolitano Puebla" Ejercicios Fiscales 2014 y 2017



EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA  
DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 13 párrafo primero, 31 fracción II y 33 fracciones XXXVI y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5, 6, fracción I y 11 fracciones LIX y XCIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como en la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión con número de registro FID/2139, denominado "Fondo Metropolitano Puebla", y en atención a los oficios SIMT-DACO-DEE-2018/0722 y SIMT-DACO-1004/2018, por los cuales el entonces Director de Administración y Control de Obra de la otrora Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, en su calidad de Dependencia ejecutora, solicitó se realizaran los reintegros de saldo disponible, así como los intereses generados a la fecha del movimiento, respecto de la obra 20140985, denominada "Proyecto de desarrollo turístico ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula, en Puebla (Derecho de Vía)"; así como el reintegro del importe de capital más los intereses generados a la fecha del movimiento de la obra número 20170445 denominada "Modernización del Boulevard Carmelitas con concreto hidráulico del km 2+700 al km 4+220, en el Municipio de Puebla"; obras financiadas con recursos del "Fondo Metropolitano Puebla", Ejercicios Fiscales 2014 y 2017, respectivamente.

Al respecto, me permito solicitar en mi carácter de Fideicomitente del Fideicomiso en comento, su invaluable apoyo a fin de que instruya a quien corresponda, para que se realicen las gestiones necesarias para reintegrar los recursos referidos de las cuentas del "Fondo Metropolitano Puebla" de los Ejercicios Fiscales 2014 y 2017, respectivamente, más los intereses que se generen al día en que se efectúe dicho movimiento, de conformidad con las solicitudes citadas y en términos de la siguiente tabla:

Fondo	Concepto	Importe	Dependencia	Datos bancarios
Fondo Metropolitano Puebla, Ejercicio Fiscal 2014	Capital	\$ 5,251,893.02	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Banco: Santander Cuenta: 65507990033 CLABE: 014650655079900333 Sucursal: 0117 Plaza: 076
	Más los intereses que se generen a la fecha de la transferencia			
Fondo Metropolitano Puebla, Ejercicio Fiscal 2017	Capital	\$ 5,814,785.36	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Banco: Santander Cuenta: 65507990078 CLABE: 014650655079900786 Sucursal: 0117 Plaza: 076
	Más los intereses que se generen a la fecha de la transferencia			

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 28 de febrero de 2020

Oficio No. SPF-0080/2020

Asunto: Solicitud de reintegro de recursos

"Fondo Metropolitano Puebla", Ejercicios Fiscales 2014 y 2017

Es menester señalar que, mediante el Pliego de Observación número 2017-A-21000-04-1204-06-001 de la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría número 1204-DS-GF, denominada "Programas y Fondos Federales en el Estado de Puebla" (se adjunta para pronta referencia), la Auditoría Superior de la Federación presume probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$5,814,785.35 (cinco millones ochocientos catorce mil setecientos ochenta y cinco pesos 35/100 M.N.), por concepto de recursos del "Fondo Metropolitano Puebla", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2017, los cuales debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación, más los intereses y cargas financieras generadas hasta la fecha de su recuperación; por lo cual, a fin de evitar cualquier tipo de sanción por responsabilidades administrativas al Gobierno del Estado de Puebla, mucho agradeceré su apoyo al considerar lo anteriormente expuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

  
**MARÍA TERESA CASTRO CORRO**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

- C.c.p. C. Laura Olivia Villaseñor Rosales. Secretaria de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.
- C.c.p. C. José Enrique Girón Zenil. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Mismo fin. Presente.
- C.c.p. C. Rafael Agustín Huerta Sánchez. Encargado de Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Mismo fin. Presente.
- C.c.p. C. Cristian Félix Hernández Gutiérrez. Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Mismo fin. Presente
- C.c.p. Archivo

SE / UPP / DT  
JEGZ/RAHS/GOC



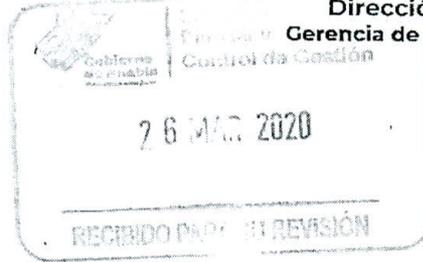


**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

**ACUSE**

Lic. María Teresa Castro Corro  
Secretaria de Planeación y Finanzas  
del Gobierno del Estado de Puebla  
Presente



Dirección General Adjunta Fiduciaria  
Dirección de Administración Fiduciaria  
Gerencia de Administración Sectorial Fiduciaria  
Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020  
DGAF/DAF/GASF/153400/0611/2020

Fideicomiso 2139.- Fondo Metropolitano de Puebla- Tlaxcala.

Hacemos referencia a su oficio número SPF-0080/2020, recibido en esta Institución el 18 de marzo de 2020, mediante el cual solicita que se realicen las gestiones necesarias para reintegrar los saldos disponibles, así como los intereses generados a la fecha del movimiento, respecto de las obras número 20140985, denominada "Proyecto de desarrollo turístico ferroviario Museo del Ferrocarril-Cholula, en Puebla (Derecho de Vía)", y 20170445 denominada "Modernización del Boulevard Carmelitas con concreto hidráulico del km 2+700 al km 4+200, en el Municipio de Puebla; obras financiadas con recursos del "Fondo Metropolitano Puebla", Ejercicios Fiscales 2014 y 2017 respectivamente.

Al respecto, se informa que a través de los comunicados números DGAF/DADF/GASF/153400/0088/2020 y DGAF/DGAF/GASF/153400/0177/2020 de fechas 15 y 21 de enero de 2020 respectivamente, de los cuales se adjunta copia para pronta referencia que, para realizar los reintegros de los remanentes de los saldos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso citado al rubro, es necesario que los integrantes del Comité Técnico, tomen conocimiento de los cierres financieros de los proyectos ejecutados por las instancias ejecutores y se adopte el Acuerdo mediante el cual se autorice y se instruya al Fiduciario el reintegro de los recursos por conceptos de remanentes a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que por su conducto se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, así como a lo establecido en las Reglas de Operación o Lineamientos aplicables a cada ejercicio del Fondo Metropolitano.

Lo anterior, con fundamento en las Cláusulas Séptima y Octava del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, que a la letra dice:

Cláusula Séptima. - Funcionamiento del Comité Técnico, inciso:

h) Los acuerdos serán obligatorios para el FIDUCIARIO, siempre y cuando le sean notificados oportunamente por el Secretario de Actas, acompañado del Acta correspondiente".

Cláusula Octava. - Facultades del Comité Técnico, incisos:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



a) Autorizar la entrega de recursos con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, previo análisis y opinión favorable del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos del FIDEICOMISO, de conformidad con las REGLAS y las disposiciones aplicables.

j) Instruir al FIDUCIARIO para que con cargo al patrimonio fideicomitado y hasta donde este baste y alcance, efectúe las entregas de dinero que conforme a lo dispuesto en este contrato deba realizar, debiendo precisar en cada caso, las cantidades solicitadas, el importe de las transferencias a realizar y el nombre de las personas a favor de los que se deben efectuar.

..."

Asimismo, el numeral 21, segundo párrafo de los LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Metropolitano, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017, establece que:

*Una vez que los recursos del Fondo sean transferidos al patrimonio de los fideicomisos a que se refiere el numeral 2 de los Lineamientos, será responsabilidad del Comité de los fideicomisos vigilar que el ejercicio de los recursos se realice bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.*

Sin otro particular, quedamos a la orden para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Ansberto Carlos Hernández  
Gerente

- C.c.p. Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas. - Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. - Presente.
- C. Laura Olivia Villaseñor Rosales. - Secretaria de la Función Pública. - Presente.
- C. José Enrique Girón Zenil. - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. - Presente.
- C. Rafael Agustín Huerta Sánchez. - Encargado de Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. - Presente.
- C. Cristian Félix Hernández Gutiérrez. - Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas. - Presente.
- Lic. Everardo Carlos Navas Becerril. - Director de Administración Fiduciaria. - BANOBRAS, S.N.C.- Presente.
- Mtra. Rubí Benítez Arce. - Subgerente de Administración Sectorial Fiduciaria "2". - BANOBRAS, S.N.C.- Presente

